UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

No GS- 2026 **/UPRES – GRUCO -** GS-2026-018401-DECHO

Quibdó,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN UPRES DECHO MIC 007-2026

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de realizar y/o facilitar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 a través del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50161509	Alimento, bebidas y tabaco	Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confiteria	Azúcar refinada, endulzante natural.	Azúcar, panela pulverizada.
50201706	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Bebidas	Café molido.	Café.

Presupuesto	El valor estimado del presente proceso de contratación es de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00),** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia, según resolución 001 del 01 de enero del 2026, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 12/02/2026
Plazo de ejecución y forma de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 de diciembre de 2026**, contado a partir de la aprobación de la garantía única y fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato
Lugar de entrega de los bienes	Los elementos que se pretenden adquirir serán entregados en las instalaciones del almacén de intendencia de la Unidad prestadora de salud Chocó, ubicado en la calle 30 vía al aeropuerto Álvaro Rey Zúñiga "El Caraño" de la ciudad de Quibdó, la entrega se hará previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y por el presupuesto asignado al presente proceso, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

	No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública. En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2 **a.** La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO. **b.** El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. **c.** El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.
Forma de pago	1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Chocó, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC). 2. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. 3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Chocó 4. Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Chocó, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. • **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ" con NIT. 800.140.951. • Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato). • Las facturas deben estar dirigidas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ NIT 800140951 • El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. • De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio. • Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro

- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas ubicada en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño – Antiguo Colegio de la Policía Nacional se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Chocó, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

	En Conclusión, **LA POLICÍA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado matricula mercantil, según el caso no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación o en la solicitud que le realice la entidad. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. l. No haber renovado el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural. m. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso. n. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación publica o. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor estimado del proceso de contratación. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna firma, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el **menor precio**, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso.

	Para el presente proceso de contratación se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 a través del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018". El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor precio, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la ley 2069 del año 2020 y el decreto 1860 del año 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – el Departamento de Policía Chocó – la Unidad Presentadora de Salud Chocó, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más. **NOTA: la vigencia de la aceptación de la oferta es equivalente al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.**
Preparación y presentación de las propuestas	La oferta deberá ser presentada en el portal de contratación virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II en los términos establecido en el proceso de contratación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario Carta de Presentación de la Propuesta será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá allegarse suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos que establece la ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL

Debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección, la vigencia de la sociedad o persona jurídica; no será inferior al plazo establecido para el contrato contado a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas.

El oferente deberá tener un establecimiento abierto al público con la actividad comercial relacionada con el objeto del proceso.

2.1.3 OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1072 de 2015" "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" y la Resolución N°0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

El oferente diligenciara el formulario de compromiso con el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, que se anexa al presente documento.

2.1.4 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible.

2.1.5 CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Unidad Prestadora de Salud Chocó, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Unidad Prestadora de Salud Chocó, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

La Unidad Prestadora de Salud Chocó, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexará junto con su oferta el certificado.

2.1.8 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente debe anexar **constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta** en la que acredite el pago de dichos aportes.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

PERSONA NATURAL.

El proponente es persona natural deberá acreditar el cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, mediante certificado de paz y salvo en la que acreditar el pago de dichos aportes, es decir que deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993 artículo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditará el pago de dichos aportes.

No obstante, lo anterior cuando no haya lugar a ello el proponente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda a través de su representante legal o del revisor fiscal según el caso.

Nota 1: La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación

expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales mensajes vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.
En el caso que aplique se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios los cuales no deben ser mayores a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

2.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 en la Ley 1474 de 2011. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza. Anexar certificación.

2.1.10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.1.11 CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar el certificado REDAM, legible.

2.1.12 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, legible.

2.1.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios) firmara el anexo obligaciones del contratista y anexara el documento solicitado a su propuesta.

2.1.14 AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar una autorización debidamente firmada, para la realización de consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, legible.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la invitación publica, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados con proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación por contrato o copia de los contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista

Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contratante o la persona autorizada para tal fin; (Las certificaciones deben tener el objeto igual o similar al del presente proceso de contratación)

En el evento que el oferente presenta certificaciones en número superior al máximo permitido tres (3), el Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el documento

2.2.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

2.2.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con los elementos, y dispone de los medios logísticos necesarios dispuesto para cumplir con el objeto del contrato de igual forma para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán realizar la entrega de los elementos de cafetería, en la calle 30 vía al aeropuerto Álvaro Rey Zúñiga "El Caraño" de la ciudad de Quibdó.

CLAUSULA AMBIENTAL.

El oferente deberá certificar por escrito: la calidad de los elementos ofertados.

- Hacer uso de las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión ambiental.
- Que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.
- Cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policial, en cuanto a la gestión de residuos, ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el compromiso de desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental en la aplicación a la norma constitucional, Ley23 1973, Decreto 948 de 1995, Decreto 2811 1974, Ley 99 del 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.
- Suministrar productos amigables con el medio ambiente, productos biodegradables, productos que no contengan alta concentración de químicos ni otras sustancias que afecten el medio ambiente y la salud humana, y lo dispuesto Resolución 0689 de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones". Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Cumplir lo dispuesto en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional mediante resolución 0349 de 2014".
- Evitar infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad (si es el caso del objeto contractual), especificando los siguientes ítems;

A. Identidad del producto.
B. Información sobre componentes
C. Identificación de peligros
D. Primeros auxilios.
E. Inflamailidad y exposición
F. Medidas en caso de derrames o escapes.
G. Manipulación y almacenamiento.
H. Control de exposición / protección personal
I. Propiedades físicas y químicas.
J. Estabilidad y reactividad
K. Información toxicológica
L. Información ecológica
M. Consideraciones relativas a la eliminación
N. Información relativa al transporte
O. Informaciones reglamentarias.

En caso que se genere residuos de mayor riesgo como los radioactivos, el contratista se encargará de realizar el trámite necesario con INGEOMINAS para su recolección y será la unidad policial que

corresponda, la que se asegure de su entrega y recibirá el acta de disposición final en donde se especifique el tratamiento aplicado. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del contratista en vehículos no autorizados.

2.2.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo especificaciones técnicas de la presente invitación pública, los cuales se verificarán con el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes donde manifiesten si cumple o no cumplen y acreditación de los documentos exigidos en la invitación pública.

Registro del INVIMA:

Registros Sanitarios (INVIMA) El oferente certificara que todos los elementos que ofrece **CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA)** vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud y de la protección social, según decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes. - **ANEXAR CERTIFICACION.**

Por tratarse de condiciones inherentes al suministro de elementos la presentación de la oferta involucra los siguientes compromisos:
Los demás factores de verificación técnica están descritos en el anexo especificaciones técnicas de la presente invitación publica, los cuales se verifican con el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes donde manifiesten si cumple o no cumple y la acreditación de los documentos exigidos.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la mínima cuantía, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en la presente invitación pública, en ese orden de ideas, la administración tendrá en cuenta como único criterio económico para la selección de la oferta que presente el **MENOR PRECIO**, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Al momento de presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma **SECOP II**, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario). Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Chocó, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.
La Unidad Prestadora de Salud Chocó, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública en el formato oferta económica, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, que presente el menor valor en la sumatoria de todos los ítems relacionados en el anexo oferta económica del presente documento tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente

oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El oferente que sea seleccionado se le adjudicara el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

2: ERRORES ARITMÉTICOS: Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado).

2.3 **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Unidad Prestadora de Salud Chocó siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1 .6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma, en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

2.4 **PROPUESTA ECONÓMICA:** El oferente deberá presentar su oferta económica expresada en pesos colombianos. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso de contratación.
De acuerdo a lo establecido en parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993. En la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente responsable deberá presentar la oferta económica de los bienes incluyendo el IVA si aplica; dicho valor se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato"

2.5 CERTIFICACIÒN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.5.1 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

Se verificará que el proponente u oferente diligencie formulario datos básicos beneficiario cuenta anexo a los formularios de la invitación publica

2.5.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL RÈGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del (Registro Único Tributario)
El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.
Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	Desde el día 23/02/2026 hasta el día 27/02/2026
Publicación por un término no inferior a un (1) día hábil, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios. Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	Desde: 04/03/2026 a las 19:00 horas. Hasta: 05/03/2026 a las 19:00 horas.
Término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior	06/03/2026 a las 19:00 horas.

Momento en que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado	06/03/2026 a las 19:00 horas.
El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación.	09/03/2026 a las 19:00 horas.
Cierre del proceso:	10/03/2026 a las 19:00 horas
Recepción de ofertas y envio de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura 04/03/2026 hasta el día 10/03/2026, a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Desde el 11/03/2026 Hasta el día 12/03/2029, a hasta las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Dentro de este término se hará requerimiento a los oferentes si hay lugar a ello, para que subsanen requisitos habilitantes en igualdad de condiciones.
Publicación informe de evaluación:	13/03/2026 a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 16/03/2026 hasta las 19:00 horas.
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de ofertas	17/03/2026 hasta las 19:00 horas
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles siguientes a las respuestas de las observaciones al informe de evaluaciones. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Chocó o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, señor Comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificarán la correcta e idónea ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014.

5 VEEDURIAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas., La Unidad Prestadora de Salud Chocó, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOPII www.colombiacompra.gov.co, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Dada en la ciudad de Quibdó a los _____

Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

Revisó: Subintendente YEFER ORTELIO BECERRA CHALA
Responsable Grupo de contratos UPRES CHOCÓ

Revisó: PRO04 JUANA MARIA ASPRILLA IBARGUEN
Oficina Jurídica UPRES CHOCÓ

Revisó: Intendente MARIA ALONSO IBARGUEN LEDESMA
Asesor Jurídico UPRES CHOCÓ

Revisó: Intendente SUSSY VANESA ACOSTA MARTINEZ
Jefe UPRES CHOCÓ (E)

Revisó: Capitán CARLOS HERNEY MEDINA
Jefe Grupo Contratos DEGHO

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos obligatorios.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplo en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.
El proponente deberá marcar con una (**X**) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE SI / NO**

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro oferente deberá **certificar por escrito** en su propuesta que, se compromete a realizar la entrega de los productos en los tiempos requeridos por el supervisor y en las cantidades que se estime el jefe logístico UPRES DECHO.		
2	El futuro oferente deberá **certificar por escrito** que, se compromete a mantener fijos los precios por concepto del servicio durante el plazo de ejecución del contrato, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos, costos indirectos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
3	Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
4	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos,** con el propósito de evaluar su experiencia.		
5	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
6	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
7	Deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1072 de 2015" "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" y la		

	Resolución N°0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
8	El oferente mediante certificación firmada se comprometerá a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación en la ciudad de Quibdó – Departamento del Chocó, en el Almacén de intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicados en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño de Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato. Además, se comprometerá a correr con los fletes y demás gastos que se deriven por el transporte para la entrega de los elementos objeto del presente proceso. ANEXAR CERTIFICACION		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** para efectos de garantizar que el oferente cuenta con toda la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa y medios logísticos para el cumplimiento del objeto del presente proceso; los posibles oferentes deberán certificar que cuentan con infraestructura administrativa, logística y el talento humano suficientemente para desarrollar con normalidad el contrato que se derive del presente proceso de contratación.		
10	El oferente deberá garantizar que los productos suministrados deben tener fecha de vencimiento superior a seis meses a partir de la entrega de los productos al almacén de intendencia del comando de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.		
11	El oferente deberá certificar que está en la capacidad de suministrar los productos en su totalidad, previa solicitud del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
12	El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
13	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 referente Sistema de Gestión y Salud en el trabajo al personal bajo su mando durante la ejecución del contrato.		
14	El oferente deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y Resolución No.0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
15	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por la Unidad Prestadora de Salud Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
16	**CLAUSULA AMBIENTAL.** El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."		

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENALPECUNIARIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																						
No.	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación inicial	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

0	2	6	5	4	3	2	1
General	General	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Selección/Contr	Contratación	Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección	Selección
Tecnológicos	Sociales o	Insalubre	Contractual	Financiero	Económicos	De la naturaleza	Ambientales
Son los derivados de las fallas en las telecomunicaciones de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las	Derivados de cambios regulatorios o implementarios que afecten la ecuación económica del contrato	Que el contratista no reúna la oportunidad exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en sus procedimientos	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio	Retraso en la legalización del contrato Inexigente administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda inoportuna	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente la al proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económico sin garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación al proceso asistencial	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente
2	2	4	5	2	2	2	2
2	3	3	3	3	3	3	3
4	5	7	6	5	5	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Oferente	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente
Establecer canales óptimos de comunicación	Coordinar información sobre situaciones anómalas a nivel de la	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental
2	2	4	1	2	2	2	2
2	3	3	2	3	3	1	3
4	5	7	3	5	5	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratista Jurídica	"Contratista "Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas
Verificar información que se genere	Estando atentos y atendiendo las alternativas de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor
Cada vez que se presente la	Mensualmente	Permanente, durante vigencia del contrato	Permanente, mientras se logre el	Anual	mensual	Mensual	Mensual

NOMBRE DEL OFERENTE . . . . . .
NIT o C. C. . . . . . .
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL . . . . . .
C. C. . . . . . .
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL . . . . . .
TELEFONO . . . . . .

ANEXO
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la POLICÍA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
11. Realizar retención del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1)**. Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la POLICÍA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)** Constituir en debida forma y aportar a la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** garantizar como mínimo seis (06) meses, de calidad para los elementos y si es el caso cambiarlo ya sea por mala calidad u otros factores que alteren el producto de sus condiciones técnicas y ambientales normales. Además, aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los productos contratado, en donde se relacione: marca, presentación, composición y demás datos requeridos para la descripción de los productos. **11)** garantizar que los bienes sean entregados al Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la calle 30 Av. Aeropuerto el Caraño, antiguo colegio de la Policía Nacional se realice en un tiempo máximo de tres (3) días calendarios a partir de la solicitud de los bienes que realice la entidad a través del supervisor.**12)** efectuar el cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó, de los bienes en un término no superior a tres (3) días calendarios, los cuales deberá recoger y entregar los bienes que presenten daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó. **13)** Realizar el pago del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla. **14)** cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1072 de 2015" "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" y la Resolución N°0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **16)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

—

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONOMICA

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS TECHO DEL PRESENTE ANEXO, LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ELEMENTOS	PRECIO TECHO	PRECIO OFERTADO
1	CAFE INSTANTANEO 500g	1	58.470,00	
2	AZUCAR PAQUETE CON 200 UNIDADES	1	12.138,00	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DECHO MIC 007 – 2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN UPRES DECHO MIC 007 – 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policia Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policia Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **juridicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DECHO MIC 007 - 2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Ciudad.

Ref: proceso de mínima cuantía, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE ELENETOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ**
Yo_____, identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____ representante legal de Empresa_____ con el Nit. No. _____
Manifiesto lavo la gravedad de juramento que, ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ**. En especial, que ni aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 de 2**029**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT: O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA
DIRECCIÓN
TELEFONO
EMAIL

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó, _____ de _____ 2026

Señor
COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 30 av. aeropuerto el Caraño
Quibdó.

Referencia: Presentación de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ,** Yo (_____) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, (Deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Minima Cuantia Cuantia **PN UPRES DECHO MIC 007- 2026** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ".**
conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será hasta el 30 de mayo del 2026 a partir de la aprobación de la carta de inicio firmada por el Comando Departamento de Policía Chocó.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

12. Que el valor de la propuesta es por _____.

Cordialmente;

REPRESENTANTE LEGAL

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es "suministro de elementos de cafetería para la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____